



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/52/197
26 de febrero de 1998

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 97 i) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/52/628/Add.9)*]

52/197. Desarrollo cultural

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 41/187, de 8 de diciembre de 1986, en la que proclamó el período 1988-1997 Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural; 46/158, de 19 de diciembre de 1991, en la que pidió al Secretario General que cooperara con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en relación con el establecimiento de una Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo de carácter independiente, y señaló que confiaba en que la Comisión Mundial presentaría su informe final a la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y a la Asamblea General de las Naciones Unidas, a más tardar tres años después de comenzar su labor; y 51/179, de 16 de diciembre de 1996, relativa al informe de la Comisión Mundial,

Tomando nota de que la opinión pública mundial, así como las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, han cobrado mayor conciencia de la necesidad de integrar mejor la dimensión cultural en la totalidad del proceso de desarrollo,

Reconociendo, no obstante, que esta toma de conciencia de la importancia capital de la cultura no se refleja suficientemente en las políticas y prácticas en materia de desarrollo,

Reconociendo con satisfacción la participación activa de los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los particulares en la

ejecución de proyectos de alcance nacional, regional e interregional orientados a promover los objetivos del Decenio, así como en la labor de la Comisión Mundial y en las actividades complementarias,

Tomando nota de la celebración de la primera reunión de Ministros de Cultura de los países no alineados en Medellín (Colombia) los días 4 y 5 de septiembre de 1997¹,

1. *Toma nota* de la nota del Secretario General sobre la marcha de las actividades del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural en el período comprendido entre 1994 y 1997²;

2. *Invita* a todos los Estados Miembros y a los órganos y organizaciones intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones no gubernamentales, a que:

a) *Velen* por que la experiencia adquirida y el impulso generado por el Decenio Mundial y la labor de la Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo se reflejen en todas sus estrategias de desarrollo, según proceda;

b) *Presenten* sus observaciones a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura relativas al informe de la Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo titulado *Nuestra diversidad creativa*³;

c) *Redoblen* sus esfuerzos por integrar los aspectos culturales en sus programas y proyectos de desarrollo, a fin de lograr un desarrollo sostenible con pleno respeto de la diversidad cultural, teniendo en cuenta sus propios valores e identidad culturales;

3. *Destaca* la importancia de la interacción entre la cultura y el desarrollo y alienta a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que dé prioridad a esta cuestión en su labor;

4. *Alienta* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que siga promoviendo en todo el sistema de las Naciones Unidas una mayor conciencia de la relación fundamental entre la cultura y el desarrollo, teniendo en cuenta la diversidad cultural;

5. *Acoge con beneplácito* la convocación en 1998, en Estocolmo, de una conferencia intergubernamental sobre políticas culturales para el desarrollo organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;

6. *Pide* al Secretario General que, al elaborar la estrategia internacional de desarrollo para el siguiente decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluya en ella recomendaciones para integrar la dimensión cultural en las actividades de desarrollo;

¹ Véase A/52/432.

² A/52/382.

³ París, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1996.

7. *Pide también* al Secretario General que incluya los resultados de la conferencia de Estocolmo en el informe sobre la aplicación de la presente resolución que presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones.

*77a. sesión plenaria
18 de diciembre de 1997*